

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho			
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas			
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno			
Asignatura:	Seguros			
Tipo:	Optativa		Créditos ECTS:	3
Curso:	4		Código:	7272
Periodo docente:	Octavo semestre			
Materia:	Derecho Mercantil			
Г				
Módulo:	Derecho Privado			
_				
Tipo de enseñanza:	Presencial			
Idioma:	Castellano			
Total de horas de dedicación del alumno:	75			
Equipo Docente		Correo Ele	ectrónico	
José Antonio Badillo Arias		joseanton	nio.badillo@ufv.es	

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Visión general del contrato de seguro. Examen de los distintos tipos y su relación. Estudio de la normativa estatal, comunitaria e internacional sobre la materia. Riesgo asegurado e importe de la indemnización. Seguros obligatorios. Condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas.

Conocer el marco regulador del contrato de seguro y, en particular, la Ley de Contrato de Seguro (LCS). Profundizar en las disposiciones generales de la LCS y en los distintos ramos de seguros, distinguiendo en su estudio, los seguros de daños y los seguros de personas, haciendo especial hincapié en los seguros de responsabilidad civil, por ser los más problemáticos.

OBJETIVO

El objetivo es que el alumno se familiarice con los distintos tipos de seguros y que sea capaz de resolver cualquier problema que en la práctica se pueda plantear en un contrato de seguro. Para ello, trabajaremos planteándonos preguntas y problemas complejos, tanto teóricos como prácticos. El alumno, con el apoyo del profesor y trabajando de forma colaborativa con los demás compañeros, debe adquirir las competencias y habilidades necesarias para responder a las preguntas y problemas planteados.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los alumnos son de cuarto curso y deben tener los conocimientos previos requeridos para estudiar esta asignatura, tanto en Derecho Civil, en particular, obligaciones y contratos, como en Derecho Mercantil.

CONTENIDOS

Unidad 1. Marco regulador y funciones del seguro. Introducción al Derecho de Seguros. Normativa general del seguro. Instituciones aseguradoras.

Unidad 2. Disposiciones generales de la Ley de Contrato de Seguro (I). El contrato de seguro: elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato de seguro. La Póliza: condiciones generales y particulares. Cláusulas delimitadoras y limitativas del riesgo. Cláusulas Abusivas. Referencia a la Propuesta de Código Mercantil (nueva Ley de Contrato de Seguro).

Unidad 3. Disposiciones generales de la Ley de Contrato de Seguro (II). Deberes y Obligaciones de las partes. Deber de declaración del riesgo. Deber de pagar la prima. Consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento. Deber de comunicar el siniestro. Deber de salvamento. Deber de pagar la prestación. los intereses moratorios del artículo 20 LCS.

Unidad 4. Seguros contra daños. Disposiciones Generales. El principio indemnizatorio. La Regla proporcional. Seguro Múltiple. Coaseguro. Transmisión del Objeto asegurado. Procedimiento pericial del artículo 38 LCS. La subrogación del asegurador.

Unidad 5. Ramos de seguros de daños. Incendio, robo, transporte, lucro cesante, crédito y caución. Seguro de defensa jurídica. Reaseguro.

Unidad 6. Los seguros de personas. Disposiciones generales. Ramos de los seguros de personas: vida, accidentes, asistencia sanitaria, decesos y dependencia.

Unidad 7. El seguro de responsabilidad civil. Consideraciones generales. Relaciones entre la RC y el Seguro.

Naturaleza del seguro de RC. Características del seguro de RC. Concepto del seguro de RC. Elementos del seguro de RC. Los Seguros de RC obligatorios. La acción directa. El dolo en el seguro de RC. La defensa jurídica de la RC. Clasificación de los riesgos de RC.

Unidad 8. La responsabilidad civil automovilística y su aseguramiento. Antecedentes. Las Directivas comunitarias sobre el seguro de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor. El sistema de responsabilidad de la Ley de responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. Las nociones de vehículo a motor y hecho de la circulación. El seguro obligatorio del automóvil. El Consorcio de Compensación de Seguros.

Unidad 9. La valoración del daño corporal. Principios generales. El sistema de baremos: antecedentes. Aplicación fuera del tránsito motorizado. El nuevo sistema de valoración de daños personales en accidentes de circulación de la Ley 35/2015 de 22 de septiembre.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología que vamos a seguir en clase va a ser fundamentalmente práctica.

Habrá breves explicaciones teóricas de cada uno de los temas por parte del profesor.

El estudio de la asignatura se hará mediante preguntas y problemas, tanto teóricos como prácticos, que hará el profesor de cada uno de los temas.

Los alumnos deberán resolver las preguntas y los problemas planteados de forma colaborativa con los demás compañeros de cada uno de los grupos en los que se divida la clase.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL	
30 horas	45 horas	

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social.

Competencias específicas

Ofrecer soluciones creativas e imaginativas a problemas jurídicos, personales y profesionales, por el enfoque o las fuentes utilizadas.

Desarrollar la capacidad de negociación y conciliación en la solución de conflictos.

Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía,...).

Trabajar en equipo, contribuyendo activamente a la tarea del grupo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conoce las garantías que la Ley otorga a los asegurados y perjudicados y los medios a utilizar para ofrecer soluciones.

Emplea la legislación correspondiente cuando interviene una empresa de ámbito comunitario o internacional usando las herramientas informáticas necesarias para su conocimiento.

Adapta la normativa existente al supuesto planteado.

Coopera y participa con su grupo en la resolución de los supuestos planteados.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La asignatura tendrá un componente eminentemente práctico. El sistema de evaluación será el siguiente: a) sistema ordinario de evaluación: Alumnos que sigan el sistema de evaluación continua, que serán todos, excepto los que estén autorizados por la dirección para no asistir a clase. Por tanto, en este sistema de evaluación, la asistencia a clase tiene carácter obligatorio. Se permitirá un máximo de tres faltas. - Participación en clase, resolución de preguntas y problemas de forma escrita y oral, participación y debate en clase:supondrá un 40% del total de la asignatura. - Examen final teórico: supondrá un 60% del total de la asignatura. En ambos casos, el alumno debe obtener, para aprobar, un 5 sobre 10. b) sistema alternativo de evaluación: Alumnos que estén autorizados por la dirección para no asistir a clase. - Examen final teórico-práctico de la asignatura. El examen teórico supondrá un 70% de la nota final y el práctico un 30% de la nota final. En ambos casos, el alumnos debe obtener, para aprobar, un 5 sobre 10. c) Alumnos repetidores: - Examen final teórico-práctico de la asignatura. El examen teórico supondrá un 70% de la nota final y el práctico un 30% de la nota final. En ambos casos, el alumnos debe obtener, para aprobar, un 5 sobre 10. d) Requisitos mínimos para aprobar la asignatura: - Tanto las prácticas y casos prácticos, como los exámenes, deben ser, al menos aprabados -5 sobre 10- para computar. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecidos en la Normativa de Evaluación de UFV. Las conductas que defrauden el sistema de comprobación del rendimiento académico, tales como plagio de trabajos o copia en exámenes son consideradas faltas graves según el artículo 7 de la normativa de convivencia de la ufv y serán aplicadas las sanciones oportunas como recoge el artículo 9 del mismo documento.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

VÁZQUEZ CUETO, Jose Carlos. La obligación de pago de la prima en la Ley de contrato de seguro / Valencia :Tirant lo Blanch,2007.

Fernando Sánchez Calero (director); Francisco Javier Tirado Suárez, Alberto Javier Tapia Hermida, José Carlos Fernández Rozas; con la colaboración de Victor Fuentes Camacho y Ana Crespo Hernández. Ley de contrato de Seguro. Comentarios a la Ley 50/1980, de 8 de octubre y a sus modificaciones / 2ª ed. rev. y puesta al día. Pamplona: Aranzadi, 2001.